
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2039
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-029-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2019.
Fecha Resolución:	26-06-2019.
Unidad Fiscalizable:	ESCUELA BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.
Titular:	CORPORACION EDUCACIONAL BARTOLOME DE LAS CASAS.
Instructor:	MATÍAS EDUARDO CARREÑO SEPÚLVEDA.
Fecha Validación:	02-07-2024 17:38:08

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ESCUELA BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.
Región: Región de la Araucanía.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-029-2018.
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-07-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-07-2024.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 19-07-2019.
Fecha de Terminó: 19-07-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

El titular no realizó la medición de sus emisiones de MP, mediante un muestreo isocinético de sus calderas durante el año 2016.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Recambio Calderas a leña a Calderas apellet y toma de mediciones MP, mediante un muestreo isocinético de las nuevas calderas.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se verifican efectos negativos producidos por la infracción, ya que las calderas son de baja potencia, por lo que su aporte sería marginal en relación al aporte total de todo el catálogo de fuentes contaminantes de Temuco y Padre las Casas.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.1.4. Normativas Pertinentes

-35 letra C y J de LOSMA

Respecto del incumplimiento de las medidas e instrumentos previstos en los planes de Previsión y/o de descontaminación; y respecto del incumplimiento de los requerimientos de información que la SMA dirija a sus sujetos fiscalizados.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros

Acción	Retiro de dos calderas a leña.
Fecha de Inicio	10-12-2018
Fecha de Término	10-12-2018
Forma de Implementación	La empresa a cargo del proceso de recambio de caldera está a cargo del retiro de las 2 calderas a leña antiguas y de su disposición fuera del polígono de la zona saturada de Temuco y Padre las Casas.
Indicadores de Cumplimiento	Retiro y disposición de los calefactores a leña fuera del polígono de zona saturada de Temuco y Padre las Casas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Instalación de calderas de pellet Marca Ponast Modelo KP51 DE 45 KW de potencia. (se adjunta ficha técnica de las Calderas). Se incluye inscripción en al Seremi de Salud correspondiente
Fecha de Inicio	19-11-2018
Fecha de Término	21-12-2018
Forma de Implementación	El establecimiento de acuerdo a una evaluación previa, determina al proveedor de las calderas, s quienes instalan, inscriben en el Servicio de Salud correspondiente y ponen en marchas las calderas, capacitando al personal del establecimiento en el uso de ellas.
Indicadores de Cumplimiento	Caldera Pellet Marca Ponast Modelo KP51
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.

Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 30.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control emisiones atmosféricas
Acción	Realización de medición isocinética a las nuevas calderas a pellet, cumpliendo con los valores de concentración máxima de emisión de MP establecidas en el DS N° 8/2015
Fecha de Inicio	19-07-2019
Fecha de Término	19-07-2019
Forma de Implementación	El Establecimiento, una vez instaladas las calderas, inicia el proceso de cotización de toma de emisiones de MP. Determina al Laboratorio elegido y coordina la toma de muestras según cronograma establecido. La medición de isocinética será realizado por una ETFA y posteriormente será enviado el certificado respectivo a la SMA con los valores de concentración de emisiones de MP
Indicadores de Cumplimiento	Realización de medición isocinética a nuevas calderas a pellet, por una ETFA, cuyos resultados cumplen con los valores de concentración máxima de emisión de MP establecidos en el D.S 78/2009
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará la cotización, factura de los servicio y la copia del informe técnico de ejecución de la medición isocinética por parte de la ETFA
Costos Estimados	\$ 890.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	i) Falla mecánica de la caldera que impida la medición isocinética programada. ii) Los resultados de las mediciones isocinéticas no cumplan con los valores de concentración máxima de emisión de MP según el DS. 78/2009

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<p>Dar aviso al SMA en el reporte de avance correspondiente al periodo de ejecución de la acción y reparar al caldera y ejecutar al nueva medición isocinética en un plazo no superior a 15 días corridos desde la verificación del impedimento.</p> <p>Al momento de informar la ocurrencia del impedimento, se remitirá el presupuesto y factura de la reparación realizada, el informe técnico de al medición isocinética realizada y la factura de dicha medición.</p> <p>iii) Dar aviso a al SMA en el reporte de avance correspondiente en el periodo de ejecución de al acción y se adoptarán las medidas señaladas en al acción alternativa, proporcionado por la SMA un informe que de cuenta de las medidas implementadas para alcanzar el cumplimiento de la asociada a los valores de concentración máximas de emisión de MP.</p>
Acciones Alternativas Asociadas	4

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	3
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	4
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Implementación de medidas para cumplir con los valores de concentración máxima de emisión de MP establecidos en el DS. 78/2009
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	15 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Las medidas a implementar podrán corresponder a la limpieza y/o mantención de las calderas, la paralización y/o recambio de las calderas u otra medida que sea eficiente para alcanzar el cumplimiento de la normativa. Adicionalmente, se realizará una nueva medición isocinética que permita verificar el cumplimiento de la normativa. Finalmente, se preparará un informe a la SMA que dé cuenta de la adopción e implementación de las medidas pertinentes y los resultados de las mediciones isocinéticas.
Indicadores de Cumplimiento	Implementación de medidas dando cumplimiento a lo establecido en el D.S. 78/2009
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con las medidas implementadas. Informe técnico de la medición isocinética realizada y factura de dicha medición.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en los reportes de avance
Costos Estimados	\$ 500.000

3.2 Hecho 2

El titular no remitió los informes técnicos

de las siguientes calderas, de acuerdo al requerimiento de información realizado en acta de inspección de fecha 13 de septiembre de 2017:

- Marca DEMRAD, año de fabricación 2009 y potencia 48 KW.
- Caldera de fabricación artesanal.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Recambio Calderas a leña a Calderas a pellet y posterior envío de características técnicas al SMA correspondiente.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se verifican efectos negativos producidos por la infracción, ya que las calderas son de baja potencia, por lo que su aporte sería marginal en relación al aporte total de todo el catálogo de fuentes contaminantes de Temuco y Padre las Casas

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Art. 3D.S. N° 10/2013

No señala.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Envío de informes técnicos de las nuevas calderas a pellet al SMA e inscripción de las calderas a pellet en la Seremi de Salud respectiva

Fecha de Inicio	29-03-2019
Fecha de Término	29-03-2019
Forma de Implementación	Una vez instaladas las calderas, la Directora del Establecimiento envía los informes Técnicos y los certificados de inscripción de las nuevas calderas a la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Envío de informes técnicos de las nuevas calderas a la SMA e inscripción de dichas calderas en la Seremi de Salud
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fichas técnicas de las calderas a pellet y certificados de inscripción en la Seremi de Salud.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 350.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC") e informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidos en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
Fecha de Inicio	19-07-2019
Fecha de Término	19-07-2019
Forma de Implementación	Dentro del plazo y la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC, la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o los medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.

Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se deberá proponer aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos al sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	7

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	6
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	7
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Entrega de reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la SMA
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	No aplica
Indicadores de Cumplimiento	Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al periodo en que se verificó el impedimento
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2018		2019						
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1									
2									
5									
3									
6									
R									

Se comunica que el titular CORPORACION EDUCACIONAL BARTOLOME DE LAS CASAS ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-029-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 02-07-2024 17:38:08
